

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

3641 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 16 de junio de 2010, del Director, relativo a notificación de las Resoluciones de 6 de mayo de 2010, del procedimiento sancionador S-66/09 y S-90/09, contra Dña. María Magdalena Olalla González y contra D. José Miguel Bustamante Alameda, respectivamente; de 10 de mayo de 2010, del procedimiento sancionador S-43/09, contra D. Joaquín Pujol Ruano; de 14 de mayo de 2010, del procedimiento sancionador S-42/09, contra D. Francisco Javier González Rodríguez; de 19 de mayo de 2010, del procedimiento sancionador S-71/09, contra D. Segundo Ávila González; y de 21 de mayo de 2010, del procedimiento sancionador S-03/10, contra Dña. Teresa de Jesús Hernández Delgado.*

No habiéndose podido notificar a D. Francisco Javier González Rodríguez, a D. Joaquín Pujol Ruano, a Dña. María Magdalena Olalla González, a D. Segundo Ávila González, a D. José Miguel Bustamante Alameda y a Dña. Teresa de Jesús Hernández Delgado, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), las Resoluciones del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 14 de mayo de 2010 sobre expediente sancionador S-42/09, de fecha 10 de mayo de 2010 sobre expediente sancionador S-43/09, de fecha 6 de mayo de 2010 sobre expediente sancionador S-66/09, de fecha 19 de mayo de 2010 sobre expediente sancionador S-71/09, de fecha 6 de mayo de 2010 sobre expediente sancionador S-90/09, de fecha 21 de mayo de 2010 sobre expediente sancionador S-03/10, tramitados en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser partes interesadas, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Francisco Javier González Rodríguez, la Resolución de 14 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador S-42/09, instruido por infracción del artº. 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a D. Francisco Javier González Rodríguez, con multa de tres mil un (3.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

RESUELVO:

Notificar a D. Joaquín Pujol Ruano, la Resolución de 10 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador S-43/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a D. Joaquín Pujol Ruano, con multa de tres mil un (3.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

RESUELVO:

Notificar a Dña. María Magdalena Olalla González, la Resolución de 6 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador S-66/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a Dña. María Magdalena Olalla González, con multa de cuatro mil un (4.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

RESUELVO:

Notificar a D. Segundo Ávila González, la Resolución de 19 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador S-71/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a D. Segundo Ávila González, con multa de tres mil un (3.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

RESUELVO:

Notificar a D. José Miguel Bustamante Alameda, la Resolución de 6 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador S-90/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a D. José Miguel Bustamante Alameda, con multa de cuatro mil un (4.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

RESUELVO:

Notificar a Dña. Teresa de Jesús Hernández Delgado, la Resolución de 21 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador S-03/10, instruido



por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a Dña. Teresa de Jesús Hernández Delgado, con multa de cuatro mil un (4.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso

de alzada en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución o ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, órgano competente para resolverlo, todo ello al amparo de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2010.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.